



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

Elija una de las dos opciones propuestas, A o B. En cada pregunta se señala la puntuación máxima.

OPCIÓN A

Preguntas obligatorias:

1. Cervantes y su obra. *El Quijote*. (3 puntos)
2. La renovación poética del Modernismo: Rubén Darío, Antonio Machado, Juan Ramón Jiménez. (3 puntos)

Preguntas optativas: (elegir dos, 2 puntos cada una)

3. Rosa Chacel.
4. Gustavo Adolfo Bécquer.
5. *El Cantar de Mio Cid*.

OPCIÓN B

Preguntas obligatorias:

1. La prosa ensayística y periodística de la Ilustración y el Neoclasicismo. Cadalso. El semanario *El Censor*. (3 puntos)
2. La literatura de la democracia. La novela. Eduardo Mendoza. Rosa Montero. Antonio Muñoz Molina. Almudena Grandes. (3 puntos)

Preguntas optativas: (elegir dos, 2 puntos cada una)

3. *El Quijote*.
4. *El conde Lucanor*.
5. Carmen Conde.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

La finalidad de esta prueba es valorar las habilidades, capacidades y aptitudes de los candidatos para seguir y superar los estudios de Humanidades, y más concretamente literarios. Se pretende en este caso que el candidato posea una base general de la historia de la literatura española a través del estudio de las principales etapas, movimientos, autores y obras, y que ejercite el espíritu crítico y la sensibilidad literaria.

El ejercicio se basa en preguntas relacionadas con el programa fijado y referidas a enunciados que abarcan aspectos esenciales y globales de la historia de la literatura española.

En el desarrollo de la prueba se valorará principalmente el conocimiento teórico de los temas, así como la expresión escrita y la coherencia expositiva. En la calificación de la misma se tendrá en cuenta la ortografía, la corrección y riqueza léxica y el estilo. Asimismo, se prestará atención al buen uso del vocabulario y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto; en casos extremadamente graves, podrá penalizarse la puntuación hasta con dos puntos.